



Ética y política ¿Ruptura o continuidad?

I. Introducción

Hace unos meses un fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha condenado a Costa Rica por haber prohibido la fecundación artificial¹. E inmediatamente resurge la polémica sobre el derecho a la vida de los embriones que se desechan o pierden en estas técnicas.

Al mismo tiempo, en Chile continúa el debate en Chile sobre la conveniencia de otorgar un estatuto jurídico a las uniones de hecho, mediante la aprobación de un proyecto de ley que las consagra como Acuerdos de Vida en Pareja (AVP).

Por otra parte, cada cierto tiempo surgen voces que plantean la posibilidad de legalizar el aborto terapéutico² y previamente, también se discutió sobre la licitud de reconocer o no el matrimonio

RESUMEN EJECUTIVO

Los llamados “temas valóricos” ponen de manifiesto la estrecha vinculación entre ética y política, pues el ejercicio del poder no sólo debe tener en cuenta si su actuación es posible o imposible –desde un punto de vista material– sino también y fundamentalmente, si es “buena” o “mala” desde una perspectiva ética. No obstante, las distintas visiones antropológicas que existen en la sociedad originan distintas maneras de entender la política: un ejercicio meramente técnico, o una actuación ética. Dirimir lo anterior es de vital importancia, porque lo que se juega no es un mero principio filosófico, sino un postulado democrático fundamental de enormes consecuencias para la vida política, social y económica de los pueblos.

homosexual³. Sin embargo, no son sólo estos los temas de relevancia moral discutidas en los foros públicos, también han sido objeto de debate: la censura y calificación cinematográfica; las campañas públicas de prevención del sida que recomendaban el uso del preservativo; la igualdad de derechos entre hijos nacidos dentro y fuera del matrimonio; la distribución gratuita de anticonceptivos de emergencia; la ley de divorcio y la práctica de la eutanasia, por nombrar los temas más polémicos.

Como puede verse los llamados temas valóricos, cada cierto tiempo, se toman la agenda noticiosa y son “trending topic” de las redes sociales. Sin duda, aquellas discusiones que vinculan la ética con la política son las que más pasiones levantan, enfrentando a grupos conservadores y liberales ante la gran pregunta de las últimas décadas ¿Existe alguna relación entre ética y política?

Para algunos, la evidencia de una pluralidad de doctrinas y credos morales dentro de la sociedad es motivo suficiente para que el Estado o cualquier actor social que adhiera a una de ellas, no pueda argumentar desde sus convicciones en sede pública. De hacerlo, incurriría en una imposición ilegítima respecto de todos aquellos que sustenten otra, o no adhieran a ninguna. Por lo tanto, todo debate público debiera afrontarse desde aquellos valores o principios ampliamente compartidos en sociedad, y no desde posiciones particulares y minoritarias que están bien para orientar la vida privada, pero no para regular la vida pública. Como es fácil de concluir, esta posición niega toda vinculación entre ética y política. En consecuencia, el soberano no podría promover un determinado ideal de vida buena, sino más bien generar las condiciones de imparcialidad para que cada quien –con el sólo límite de no dañar a los demás– defina su proyecto de vida como prefiera. Esta es una de las posiciones más características del pensamiento liberal.

En la otra vereda, para quienes sostienen el pensamiento clásico –la posición generalmente llamada conservadora– la separación de las esferas ética y política es un imposible, pues ambas coinciden en su objeto. Siguiendo la tradición aristotélica sostienen que la ciencia soberana y más fundamental de todas es la ciencia política que se sirve de todas las ciencias prácticas y prescribe, también en nombre de la ley, lo que se debe hacer y lo que se debe evitar, y por consiguiente, el fin de la política será el verdadero bien: el bien supremo del hombre⁴. Es decir, para Aristóteles, el fin de la vida de los seres humanos es un asunto de la política. La ética por tanto es parte de la política, y en la actividad política los ciudadanos se perfeccionan éticamente.

La visión clásica hace notar, por ejemplo, que cada vez que el hombre actúa, tanto en el ámbito privado como público, persigue un fin que considera bueno. Eso significa que el obrar humano nunca

1. Véase Corte IDH. Caso Artavia Murillo y otros (fecundación in vitro) Vs. Costa Rica. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas Sentencia de 28 noviembre de 2012 Serie C No. 257. Sentencia disponible en <http://www.corteidh.or.cr/casos.cfm?idCaso=403>

2. Véase “Ideas y Propuestas” N° 90 en www.fjguzman.cl

3. Véase “Ideas y Propuestas” N° 79 en www.fjguzman.cl

4. Véase Aristóteles. Ética a Nicómaco libro primero, capítulo primero.

es neutro, pues siempre es la consecuencia de una determinada concepción de bien del sujeto que actúa. Por lo mismo, incluso cuando alguien señala que lo que corresponde al gobernante no es tomar opciones valóricas determinadas, sino más bien respetarlas todas de igual manera lo dice, porque cree que eso es lo bueno en la esfera pública. Al razonar de esa forma ya está optando por una posición que considera “buena” y está haciendo un juicio ético (con la consiguiente imposición moral hacia los que no están de acuerdo).

El presente trabajo pretende hacer un breve recuento de las razones últimas de esta discrepancia y señalar el camino por el que ésta transita en el debate público.

II. El problema de la naturaleza humana

Tal vez el gran debate ético-político del presente siglo es el que aborda la pregunta de si existe o no una naturaleza humana y en caso afirmativo, en qué consiste.

La posición clásica entiende por naturaleza la esencia de algo en cuanto principio de operaciones de cara a un fin determinado. En el caso del hombre incluye todas las tendencias de la persona, las físico-biológicas y las espirituales. Es una perspectiva integradora y global. Esta doctrina clásica se basa en la concepción aristotélica que entiende la naturaleza como criterio de fundamentación de la ética. “En Aristóteles, la naturaleza es fin y causa final, para especificar que no todo lo que es término merece el nombre de fin. La realidad es algo que se define por la perfección que es capaz de alcanzar. En este sentido, las nociones de perfección y naturaleza se reclaman mutuamente: la naturaleza de un ser es su perfección y la perfección que corresponde a un ser es el determinado por su naturaleza.”⁵

Así por ejemplo, el hombre es un ser racional y por su naturaleza busca y le perfecciona el saber. Lo propio del hombre, dada su inteligencia, es el conocimiento de la verdad. Asimismo, en virtud de su dimensión volitiva el hombre busca naturalmente el bien, que también lo perfecciona. Y finalmente, dado que es un ser corpóreo también necesita de todos aquellos bienes materiales que son los supuestos mínimos para lograr sus objetivos (alimentación, vestido, refugio, etc.). La búsqueda de todos estos fines y su obtención efectiva constituyen la felicidad que es el fin último de todo ser humano.

Pero también se entiende el concepto de naturaleza humana desde un punto de vista teológico. En este sentido se la hace sinónimo de finalidad o meta a conseguir. En otras palabras la naturaleza humana sería la finalidad del ser humano, lo cual no es algo agible, medible, mensurable o cuantificable, pero eso no significa que no sea algo posible de determinar, ni mucho menos que no exista.

5. Véase Peña, Jorge. *Benedicto XVI: Naturaleza y razón*. El Mercurio, 26.12.2011

De hecho, Santo Tomás enseña que toda naturaleza tiene una inclinación propia hacia su perfección que se llama apetito natural. Ese apetito se manifiesta según la esencia o naturaleza de cada ser y, en el caso del hombre, tiene dos vertientes: los deseos sensibles –instinto de conservación, reproducción y cuidado de la prole– que comparte con los animales y las aspiraciones racionales –sociabilidad, amistad, conocimiento, amor, trascendencia, etc.– que tiene de manera exclusiva. Podría sostenerse, uniendo ambos conceptos, que en el ser humano existe algo dado –una dignidad intrínseca que emana de su forma de ser– común a todos los hombres, y algo que depende de cada uno alcanzar –una dignidad moral, o perfección, que busca estar a la altura de lo que debiera ser un hombre cabal– y que debe conseguirse en el proyecto de vida que cada cual se forje para sí mismo.

Pero hay otras formas de entender el concepto de naturaleza. Algunas corrientes, de corte biologicista o evolucionista usan este concepto para identificar al hombre con el mundo animal; mientras que las teorías culturalistas, por su parte, se oponen a un concepto de naturaleza por considerar que el hombre es fundamentalmente cultura⁶. Ambas posiciones podrían englobarse en lo que se ha denominado “sentido empírico” de la palabra naturaleza que la identifica con los hechos que se dan en el sujeto, vale decir, lo dado por la biología y las pulsiones de los instintos. Para esta concepción la naturaleza no está en un supuesto fin al que se está llamado, sino en la manera en que el ser humano es desde el comienzo.

“El pensamiento ilustrado interpreta la naturaleza como un factum, al hecho de ser como se es. Las cosas, mal que nos pese, son como son -se nos dice-, no apuntan a una plenitud ni significan nada. Es ilusorio remitirse a un deber ser, cuando de lo que se trata es de afrontar el ser de las cosas. Y donde había tendencias, ahora nos encontramos con hechos desnudos y mudos que se agotan en ser lo que son. Se verá en la naturaleza sólo un conjunto de hechos y no hay tendencias cuyo significado sea preciso desvelar. El significado no vendrá entonces del conocimiento del fin y el sentido de la tendencia natural, sino que tendrá un sentido únicamente cultural.”⁷

Por eso los culturalistas, que en principio coinciden con la idea naturalista, dan un paso más. El hombre no sólo no se reduce a la naturaleza sino que más bien se opone a ella. Lo propio de la persona humana es la libertad y la creatividad, la cultura y la historicidad, el dominio de sí y la autodeterminación (...) El hombre, en definitiva, tiene naturaleza pero es cultura y, por lo tanto, puede usar su naturaleza como le parezca conveniente⁸. Como ha señalado un reconocido columnista de pensamiento liberal: “Ya sabemos que “naturaleza”, junto con ser una palabra de gran equivocidad (en el diccionario tiene

6. Véase Burgos, Juan Manuel. Tres vías de repensamiento del concepto de naturaleza humana desde una perspectiva personalista. Una primera versión de este texto se presentó en las III Jornadas de la Asociación Española de Personalismo (Madrid, febrero de 2007). Recoge ideas que se tratan con mucho más detalle en J. M. BURGOS, Repensar la naturaleza humana, Eunsa, Pamplona 2007. La ponencia completa está disponible en <http://www.personalismo.net/persona/tres-v%C3%ADas-de-repensamiento-del-concepto-de-naturaleza-humana-desde-una-perspectiva-personalista>.

7. Véase Jorge Peña. El Mercurio, 26 de diciembre de 2011. P. A 2.

8. Véase Burgos. Op. Cit.

registrados 18 significados), suele ser la marca de prestigio que algunos otorgan a sus creencias morales y jurídicas para conferirles mayor autoridad y sustraerlas de ese modo al debate con concepciones que se les opongan o para adjudicarles anticipadamente la victoria cuando han entrado ya en la batalla de las ideas.”⁹

Esto es lo propio de las teorías sobre el género que inspiran a las causas feministas y al lobby gay en sus demandas de reconocimiento y legitimación.¹⁰

Como es lógico, una concepción de persona que persigue un fin que lo perfecciona como tal, tendrá una idea de libertad muy diferente a otra que vea al hombre como una realidad fáctica que hay que “dejar ser” o una indeterminación que hay que construir según los diferentes proyectos de ser humano que se ofrezcan. Un camino o meta supone unas normas que deben ser cumplidas para llegar a él. Lo que ya está hecho o lo que no está todavía iniciado, no reconoce normas objetivas porque o son necesarias o porque el llamado a ponerlas es el artífice de la creación.

III. El problema de la libertad

Se llega, de este modo, al segundo punto de discusión que es consecuencia natural de la polémica por la naturaleza humana. ¿Cómo actúa el hombre? De manera libre. Esa es una idea universalmente aceptada. “El modo de obrar sigue al modo de ser”, sostiene la expresión clásica, pero si el modo de ser se concibe de forma diferente, la idea que se tenga de la libertad también será muy distinta.

Para quien reconoce que el ser humano tiene un fin, que es lograr su perfección, la verdadera libertad se juega en la capacidad de lograr ese objetivo a pesar de los obstáculos que la propia naturaleza suele poner. En efecto, el ser humano nace inacabado, su nacimiento revela un sujeto absolutamente indefenso, tanto desde el punto de vista físico, como psicológico y moral. A partir del día que llega al mundo comienza la aventura –primero protagonizada por sus padres, y con el paso de los años, por el mismo– de llegar a ser hombre, y de la manera más cabal posible. De eso se trata la educación, de mejorar a la persona integralmente para que pueda llegar lo más alto posible en el ideal de excelencia humana.

¿Cómo se va haciendo el hombre? ¿Cómo construye su proyecto de persona y de vida? ¿Qué debe hacer con aquella parte de su existencia que le viene dada –constitución física y psíquica; tendencias; potencias superiores (inteligencia y voluntad), etc.– y que debe completar? El hombre va forjando su historia con las decisiones que toma en cada instante de su vida. Primero sus padres, de manera

9. Véase Squella, Agustín. *Un discurso de Benedicto XVI*. El mercurio. 23.12. 2011.

10. Véase “Ideología del género. El gran atentado a la familia”. Ideas & Propuestas N° 117, 09.01.13 en <http://www.jaimeguzman.cl/estudios-y-publicaciones/publicaciones/ideas-y-propuestas/>

subsidiaria, y luego él mismo según su propio proyecto de vida. Esto pone en juego uno de los primeros niveles de libertad humana: su capacidad de elegir.

El hombre es el único ser sobre el planeta que es capaz de elegir, de optar, de ponderar diferentes alternativas e inclinarse por aquella que le parezca más conveniente. Siempre elegirá lo que crea mejor, pero eso no significa que siempre acierte, pues entre sus limitaciones está la posibilidad de equivocarse. Un enfermo puede desobedecer las indicaciones médicas, causándose un mayor o menor perjuicio; un adolescente puede engañar a sus padres en algo que, sabe, puede ser delicado; un padre de familia puede desatender a su mujer e hijos a pesar de su evidente responsabilidad, etc. ¿Por qué ocurre esto? Sin duda, en el camino de la propia formación surgen una serie de dificultades conocidas por la propia experiencia: la limitación de la inteligencia, que no siempre acierta a distinguir el camino correcto; la debilidad de la voluntad, que a veces aunque se sepa lo que se debe hacer no es capaz de lograrlo; la fuerza de las pasiones que suelen nublar el entendimiento; la atracción de muchas cosas materiales que embota el corazón para la conquista de bienes arduos, pero superiores, etc.

Esta posibilidad de error dada la incuestionable debilidad humana hace que el foco de atención de todo acto de elección no esté en este acto mismo, sino en aquello que se elige. Vale decir, más importante que el sólo hecho de elegir, lo verdaderamente relevante es aquello que se elige. Hay decisiones que son más o menos humanizadoras. Elegir el perdón es de mucha más categoría que optar por la venganza; como esforzarse por trabajar es mucho más digno que ganarse la vida delinquiendo.

Es aquí donde radica la esencia de la libertad. Ella consiste en la capacidad de elegir aquello que, en mayor medida, está en concordancia con el fin último de la persona. En otras palabras, ser libre es poder elegir lo que perfecciona: el bien. Y así, por ejemplo, aquella persona que atenazada por las deudas es capaz de devolver el dinero que por error le habían dado, enseña que, por sobre la necesidad material, es más importante la integridad moral. Ese conocimiento más el hecho de actuar en consecuencia – proceder con honestidad, en definitiva– la hace mejor persona.

En la otra vereda, y como ya se dijo, quien no reconoce una naturaleza objetiva que completar, ya sea porque no existe –en cuyo caso el hombre debe construirse, culturalmente, del todo– o porque existiendo ya está hecha –y por ende sólo cabe dejarla ser sin límites– no puede sino valorar la sola elección como el fin último de su conducta. Ello es obvio. Si no hay meta objetiva y común a la que llegar, no hay elecciones mejores o peores, sino sólo elecciones libres o forzadas, siendo las primeras deseables y las segundas censurables. En este sentido caben las expresiones “mi libertad comienza donde termina la tuya” o “haz lo que quieras en tanto no dañes a los demás”, etc.

En consecuencia, quien no reconoce una naturaleza humana llamada a una perfección propia y específica, no puede ver la libertad sino de manera limitada e incompleta. Es cierto que el hombre forja su vida eligiendo, pero no es ese sólo hecho el que lo constituye como persona. Más importante

que elegir, es elegir bien. Y así, por ejemplo, quien elige la diversión y el juego como los bienes más importantes de su vida –por sobre el trabajo u otros bienes superiores– no podrá extrañarse que al cabo de un tiempo pierda no sólo esos bienes, sino también la posibilidad de seguir divirtiéndose.

Este hecho nos pone ante la última de las polémicas en torno a las cuales se ha estructurado este trabajo ¿Hay formas de vida mejores que otras? ¿Hay sólo una, o son varias las maneras de ser feliz? ¿Es posible bosquejar, aunque sea de manera general eso que algunos llaman la “vida buena”?

IV. El problema del bien común

Si existe una naturaleza humana llamada a una perfección propia y específica, y si la persona cuenta con la libertad para lograrla, entonces hay un marco, al menos general, para poder orientar la conducta de los hombres en sociedad. Así, por ejemplo, ha sido común en la historia de la humanidad que el poder político proscriba –mediante normas jurídicas– ciertas conductas atentatorias contra la moral, tales como: la pedofilia, la usura y el homicidio, entre muchas otras. Como asimismo, también ha incentivado –no forzado– otras conductas consideradas deseables para la buena convivencia: normas protectoras de la familia; incentivos al ahorro y a la inversión para la creación de empleos; incentivos a las donaciones con fines culturales, etc.

Ello ha sido así, porque uno de los efectos de las leyes positivas es orientar la conducta de los hombres hacia el bien común (aquello que perfecciona no sólo al hombre, sino a toda la comunidad) y alejarla de los actos perjudiciales para el que actúa y el todo. Vale decir, uno de los fines de la ley es promover las virtudes cívicas. Para ello, por cierto, la ley debe ser justa, es decir, conforme a la razón práctica verdadera, adecuada a las tendencias que se orientan hacia el bien común político.

Ahora bien, es evidente que las leyes jurídicas no pueden exigir todas las virtudes ni prohibir todos los vicios, sino solamente aquellos que son exigidos por razón de justicia, y sin los cuales la sociedad no podría sostenerse. Así, por ejemplo, no es jurídicamente exigible la simpatía, como tampoco es posible prohibir por ley la poca elegancia. Por supuesto, lo anterior debe hacerse, según Santo Tomás, teniendo en cuenta el tenor moral de la sociedad a la que ha de aplicarse y la posibilidad de que esa aplicación produzca males mayores que aquellos que se pretende remediar, lo que ha de ser apreciado prudencialmente en cada caso concreto.¹¹

Una vez más, y desde el otro lado de la vereda, para quienes no reconocen esa naturaleza ni sus fines, este ejercicio de la autoridad no tiene sentido. En efecto, si cada individuo tiene la posibilidad de auto-normarse de cara al fin que él mismo se ha trazado, no existen –como ya está dicho– bienes morales ni modos de vida éticamente mejores que otros. En consecuencia, cualquier pretensión de la autoridad

11. Véase Santo Tomás. Suma Teológica I-II q. 96.

política de imponer o prohibir, a través de su legislación, determinadas conductas en el ámbito de la moralidad, sería una imposición de una particular opción moral, y por ende un modo de actuar ilegítimo. Lo que correspondería, para esta posición, sería que cada autoridad prohíba solamente las conductas que causan daño a otros, y que se limite a crear el marco normativo para que cada sujeto pueda realizar, en la mayor medida posible, su propio proyecto de vida. Para ello, obviamente, se requiere de un acuerdo general e instrumental que no adscriba a ideas de bien o doctrinas antropológico-morales específicas. Se concluye, entonces, que la única justificación del ejercicio de la autoridad política radica en la protección de los derechos individuales.

La inconsistencia de esta posición salta a la vista, toda vez que sus políticas están suponiendo subrepticamente una visión o modelo de hombre perfectamente delimitada: individualista, universalista, hedonista, subjetivista y economicista. Por lo tanto, el “Estado neutral” que el pensamiento liberal defiende no es tal, ya que se inclina decididamente por la promoción de un modelo particular de hombre. Ello sí constituye una imposición hacia todos aquellos que no creen en él. Además, la negativa del liberalismo a aceptar la concepción de bien común participable (más que el simplemente agregativo) hace imposible la solución de la mayoría de los problemas políticos y conduce necesariamente a la disgregación social.¹²

La posición liberal le niega justificación racional a la actividad de la autoridad política, porque si todo bien es meramente subjetivo, ¿qué sentido tendría custodiar los bienes privados o perseguir los crímenes, que son bienes comunes a todos los ciudadanos?; y si todo bien fuera meramente privado, actividades como la educación, la promoción de las ciencias y de las artes y la protección de la salud pública quedarán fuera del ámbito de actividad de la autoridad política. Salta a la vista la insuficiencia del planteamiento liberal.

V. Conclusión

Como ha quedado claro a lo largo de la exposición de cada uno de los planteamientos en disputa, del reconocimiento o la negación de un bien específico y propio del ser humano –buscado como fin de su actuar– depende el reconocimiento de un vínculo o una separación absoluta entre la actividad política y la ética.

Para quienes defienden que el fin del hombre es lograr su propia perfección en las diferentes dimensiones de su existencia, reconocen el deber ineludible de la autoridad política –dada su naturaleza sociable– de plantearse su actividad, por una parte, como la promoción de todo aquello que contribuya al bien de la persona en comunidad, y por otra, la prohibición de aquellas conductas que en mayor medida

12. Véase Massini, Carlos I. *Iusnaturalismo, liberalismo y comunitarismo*. Revista Humanitas nº 18.

lo perjudiquen. Vale decir, el ejercicio político es esencialmente ético, y hay por ende, una solución de continuidad entre ética y política.

Por otro lado las aporías y dificultades, muchas de ellas insolubles, que se presentan al pensamiento liberal en el tema de la exigibilidad jurídica de las normas morales, tienen su raíz principal en la concepción de una autonomía humana –sin vinculación con una naturaleza o fin específico– pensada como absoluta y sin límites intrínsecos. Si cada individuo puede hacerse a sí mismo según su propia concepción o idea de bien, la autoridad política no puede promover ningún tipo de “vida buena” sin incurrir, por ello, en una imposición ilegítima: no puede haber, entonces, relación ninguna entre ética y política. Es más, expresamente la actividad política debe desligarse de cualquier intento moralizador. Con todo, el concepto de naturaleza humana –con sus derivaciones hacia la libertad y el bien común– resultan irrenunciables porque, en su estructura más esencial, además de significar la dinamicidad humana, da razón de un hecho humano fundamental: la igualdad esencial de todos los hombres. Si todos los hombres son radicalmente iguales –con los mismos derechos y deberes, y la misma dignidad– debe ser necesariamente, porque tienen la misma naturaleza, porque son igualmente hombres. En consecuencia, no está en juego aquí un mero principio filosófico, sino un postulado básico de la sociedad de enormes consecuencias para el ordenamiento jurídico, moral, político y para la vida cotidiana.¹³

13. Véase Juan Manuel Burgos, op. Cit.